

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 264.-** En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. Martha Raquel Corvalán, Lilia Ana Novillo y Carlos Alberto Cobo.-

**DIJERON:** Vista la presentación realizada por profesionales mediadores, elevada por la Sra. Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial, Dra. Mónica Viviana Corvalán, en la que solicitan que el Curso de Posgrado “Abuso Sexual Infantil: Actualizaciones para prácticas eficaces”, el cual será dictado por la Dra. Irene Intebi –médica psiquiátrica infanto juvenil y psicóloga clínica-, que se llevará a cabo el día 18 de mayo del corriente año, se lo considere como clínica obligatoria exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediator.

Que dicha capacitación ha sido declarada de Interés Judicial por Acuerdo N° 83/2018, y dada la temática tratada y la experiencia de la capacitadora resulta factible acceder a lo peticionado. Por ello:

**ACORDARON:** 1) ESTABLECER que el Curso de Posgrado “Abuso Sexual Infantil: Actualizaciones para prácticas eficaces”, el cual será dictado por la Dra. Irene Intebi, y se llevará a cabo el día 18 de mayo del corriente año, a partir de las 8:30 hs., en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, sea considerado como clínica de caso obligatoria, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediator.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.